## **REGLAMENTO PARA EL PRÉSTAMO DE EXPOSICIONES**

Las exposiciones propiedad de la Embajada del Japón en México se prestarán únicamente a organismos gubernamentales, privados e instituciones educativas que estén interesadas en la difusión de la Cultura Japonesa.

Para hacer la solicitud de préstamo se requiere:

- 1. Contar con un espacio cerrado con exhibidores adecuados (vitrinas, cubos, capelos, etc.) para proteger las piezas.
- 2. Enviar una carta en hoja membretada de la institución u organismo, firmada y sellada por la autoridad del mismo, en donde se haga la petición de la exposición, indicando el motivo y uso que se le dará, asimismo indicará el periodo de préstamo y la fecha de devolución
  - . Deberá incluir los datos de la persona responsable de recoger y devolver la exposición (nombre, teléfono, fax, correo electrónico), así como anexar copia fotostática de su identificación.
- 3. Firmar la carta responsiva expedida por la Embajada del Japón
- 4. El traslado de la exposición y la devolución será por cuenta del solicitante. En caso de utilizar algún servicio de transporte o mensajería, favor de indicar el nombre de la empresa

La Embajada del Japón se reserva el derecho de aceptar o rechazar las solicitudes en caso de considerar inapropiada la exhibición de las colecciones o por no poder acreditar el solicitante su personalidad, así como de autorizar la duración del préstamo, con la facultad de poder modificarlo.

Para solicitar mayor información sírvase comunicarse con:

Sr. Shuji Ando Teléfono 5211-0028, sando@me.mofa.go.jp.